

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE, CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 13 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 13 de Junio de 2016, presentada por Don **Sergio Flores Araya**, quien solicita autorización para realizar Tarde Deportiva, Baile con consumo y venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 13 de Junio de 2016 por Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.436 .-/

AUTORIZESE: Permiso para realizar Baile con consumo y venta bebidas alcohólicas; para el día **Sábado 18 de Junio de 2016**, a **Don Sergio Flores Araya, R.U.T.** [REDACTED] actividad a realizarse en sede social del Club Deportivo San Enrique de Higuera de Rapel, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 18/06/2016 INICIO 17:00 hrs. p.m. y TERMINO 21:00 hrs. p.m. del día 18/06/2016.

ESTABLEZCASE: que **Don Sergio Flores Araya, R.U.T.** [REDACTED] será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/JAM/jam.



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"